

**Aprueban Guía para interponer quejas y denuncias de violencia política
contra las mujeres en razón de género ante el IEPAC y el Manual para
atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género
en los Consejos Municipales y Distritales**



Con el objetivo de contribuir a la lucha por erradicar la violencia política en razón de género contra las mujeres el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó la Guía para interponer quejas y denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género ante el IEPAC y el Manual para atender casos de violencia política contra las mujeres en razón de género en los Consejos Municipales y Distritales.

En el caso de la Guía se mencionó que está orientada a cualquier mujer que participe actualmente en la vida política para que, en caso de haber sufrido actos u omisiones que pudieran representar violencia política en su contra, tenga información disponible que le sea útil como orientación sobre cómo presentar una queja o denuncia por tal acto ante el Instituto o ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

El documento es de carácter orientativo y está basado en ordenamientos normativos estatales, en la competencia que la Ley brinda al Instituto para atender el tema.

Entre los contenidos se explica qué es la violencia política en razón de género contra las mujeres, cómo seguir la ruta del Procedimiento Especial Sancionador, quién puede presentar una queja, cuándo, dónde y cómo puede hacerlo, las sanciones posibles aplicables, en un marco que les permita actuar en caso de necesidad, con la información disponible para ejercer su derecho.

En el caso del Manual éste se encuentra dirigido a las y a los funcionarios electorales de los Consejos Municipales y Distritales para que tengan la información necesaria para brindar información adecuada a la ciudadanía y conocer el alcance de las atribuciones que tienen para atender la violencia política contra las mujeres.

Estos documentos se suman como seguimiento a la labor y acciones afirmativas implementadas por el Instituto desde el pasado Proceso Electoral y en atención a la normatividad vigente en materia de atención a la violencia política en razón de género contra las mujeres.

Durante la Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada a distancia, fue aprobado también el proyecto mediante el cual se autoriza que se suscriba un convenio de coordinación y colaboración con el Instituto Tecnológico de Mérida, para la elaboración de una plataforma tecnológica para la implementación de la modalidad de examen en línea para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Dicho convenio permitirá llevar a cabo acciones para solventar los requisitos que establece el Instituto Nacional Electoral para la capacitación de los Capacitadores Asistentes Electorales.

Se aprobó asimismo la designación e incorporación para ocupar cargos y puestos de las personas que resultaron ganadoras en la lista de reserva del concurso público 2020 al Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los organismos públicos locales electorales de este Instituto y, con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Sesiones del Consejo General, fue aprobado retirar los puntos 8 y 9 del Orden del día para ser abordados en sesión posterior del Consejo General.

